



**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PUEBLOS  
ORIGINARIOS DE CHUMBIVILCAS.**

Los Congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista **Guido Bellido Ugarte**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, proponen el siguiente proyecto de ley.

**FORMULA LEGAL**

**El Congreso de la República**

**Ha dado la siguiente ley:**

**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PUEBLOS  
ORIGINARIOS DE CHUMBIVILCAS**

**Artículo 1. Objeto de la ley**

El objeto de la presente ley es regular la creación e implementación progresiva de la Universidad Nacional de Pueblos Originarios de Chumbivilcas, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Santo Tomas, provincia del mismo nombre y departamento de Cusco.

**Artículo 2. Fines de la Universidad**

Son fines de la Universidad Nacional de Pueblos Originarios de Chumbivilcas, los establecidos en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; así como los siguientes:

- a. Fomentar el desarrollo sostenible de la provincia de Chumbivilcas, y las zonas de incidencia aledañas como son las denominadas provincias altas de Cusco, y los departamentos de Arequipa y Apurímac, impulsando el crecimiento económico, la inclusión social, la adecuada prestación de servicios de salud y la protección del medio ambiente.
- b. Proteger y difundir las costumbres, tradiciones y valores ancestrales propios de la región con especial incidencia en la provincia de Chumbivilcas y aledaños.
- c. Promover la articulación interinstitucional con universidades públicas y privadas, centros de investigación y afines, nacionales e internacionales para el fortalecimiento de sus fines.



### **Artículo 3. Régimen académico**

La Universidad Nacional de Pueblos Originarios de Chumbivilcas contará con los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de post grado que sean aprobadas al momento de establecer su régimen académico.

### **Artículo 4. Carreras Profesionales**

La Universidad Nacional de Pueblos Originarios de Chumbivilcas brinda las carreras profesionales vinculadas a la oferta educativa en atención a demanda laboral local, regional, nacional e internacional que establezca la Comisión Organizadora dentro de las siguientes facultades:

- a. Medicina Humana.
- b. Tecnología Médica.
- c. Ingeniería de Minas.
- d. Ingeniería Agroindustrial.
- e. Ingeniería Industrial.
- f. Ingeniería Económica.
- g. Medicina Veterinaria.
- h. Sociología.

La Universidad Nacional de Pueblos Originarios de Chumbivilcas podrá ampliar su oferta educativa de acuerdo a las necesidades locales, regionales y nacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad de la región y el país, en conformidad a los estándares establecidos por la SUNEDU.

### **Artículo 5. Interés Público**

Declárese de interés público, social y de alto nivel estratégico la creación de la Universidad Nacional de Pueblos Originarios de Chumbivilcas.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

### **PRIMERA. - Financiamiento**

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, destinarán los recursos necesarios y progresivos para el funcionamiento de la Universidad creada por la presente Ley, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2023.

### **SEGUNDA. - Comisión Organizadora**

El Poder Ejecutivo designará, mediante el Ministerio de Educación, a la Comisión Organizadora encargada de elaborar y gestionar los instrumentos



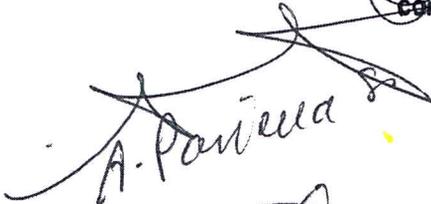
necesarios para su funcionamiento conforme a la Ley N° 30220 Ley Universitaria, y normas conexas.

**TERCERA. - Licenciamiento**

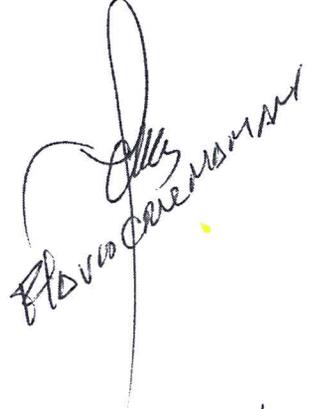
La Universidad Nacional de Pueblos Originarios de Chumbivilcas deberá adaptarse a los lineamientos establecidos por la Ley 30220, Ley Universitaria y demás normas complementarias para la obtención del licenciamiento.

Lima, 06 de julio de 2022.

  
 .....  
**GUIDO BELLIDO UGARTE**  
 CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

  
 A. Paniagua

  
 Kelly Pastalatico A.

  
 Wilson Rusbel Quispe Mamani

  
 Américo Gonzaga Castillo

  
 Jairo Coronel

  
 Jairo P.A.S.

  
 WILSON RUSBEL  
 QUISPE MAMANI



## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

### **I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA**

#### **1.1. ANTECEDENTES**

Esta iniciativa de ley no tiene como antecedente algún proyecto de ley que tenga el mismo objeto y/o fines, sin embargo, parte del contenido se ha elaborado rescatando algunos argumentos expuestos en proyectos de ley que tuvieron como fin la creación de una universidad, Proyecto de Ley N° 5416/2020-CR, 7386/2020-CR y 8099/2020-CR. El contenido propio de este proyecto de ley, toma en consideración el análisis, estudios y sustentos establecidos por diferentes instituciones y organizaciones sociales.

La propuesta de creación de la Universidad Nacional de Pueblos Originarios de Chumbivilcas es una respuesta a la legítima demanda de los pobladores de las provincias altas del departamento del Cusco, quienes buscan viabilizar la solución de los problemas que los aquejan, como son el desempleo, la informalidad, la migración, la pobreza y pobreza extrema, entre otros, mediante la articulación de actividades comerciales, mineras y agropecuarias, (predominantes y propios de la región) en virtud del cual requieren de profesionales calificados y comprometidos con el desarrollo sostenible de la región. En ese escenario, es imperativo poder otorgar a los ciudadanos facilidades necesarias y suficientes para acceder a una educación que les permita ser el profesional que la circunscripción y las circunstancias propias lo requieren.

Negarles una universidad a la provincia de Chumbivilcas y con ello a las denominadas provincias altas del Cusco, deviene en un acto de ingratitud y de poco reconocimiento al esfuerzo, sacrificio y deseo de superación que por siglos ha caracterizado a dicha población, sobre todo, a la juventud chumbivilcana, que durante bastante tiempo se sometió a los rigurosos exámenes de admisión en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en los cuales, los estudiantes, a pesar de las vicisitudes y necesidades se han situado en los primeros puestos en las facultades o escuelas profesionales más competitivas de la región y del país.



En este entender en lo sucesivo de esta exposición, se informará de manera fehaciente la conveniencia, pertinencia, necesidad, utilidad, legalidad y factibilidad de la creación de una universidad pública en la provincia de Chumbivilcas de la región del Cusco.

## **1.2. AMPARO NORMATIVO**

Hennessey, refería *“(...) la ignorancia es el peor enemigo de un pueblo que quiere ser libre”*; en efecto, la libertad podrá tener expresiones mayores cuando menor sea la ignorancia, y ésta última, tendrá su derrotero con el fortalecimiento de una educación integral y revolucionaria; con ello, la primera, podrá alcanzar su máxima expresión con la materialización de un cambio en las formas de percibir el desarrollo sostenible de una sociedad con igualdad de oportunidades.

Es competencia del estado, a través de sus órganos, otorgar las llaves para aperturar las puertas del conocimiento a todos los integrantes de la nación; lo contrario sería negarle el derecho fundamental a la educación. Ello no debe limitarse únicamente a ese fin, pero, resulta ser el primer paso para ofrecer el acceso a una educación de calidad, logrando hacer frente a las barreras que la propia sociedad plantea.

Por otro lado, tenemos que el derecho a la educación ha alcanzado su protección en diversos instrumentos normativos, cuyas regulaciones tienen ciertas particularidades respecto a otras, no se limita únicamente a la posibilidad de la persona de tener cierto nivel de instrucción, muestra de ello es que a la amplia gama de derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), al único derecho al que se le otorga una finalidad, es al derecho a la educación. Es así que la segunda parte del artículo 26 se señala:

*“2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.”*

La DUDH no nos dice para qué debemos trabajar, vestirnos, alimentarnos, expresarnos, participar, asociarnos, contraer matrimonio o



vivir; sin embargo, le otorga a la educación una finalidad, la cual consiste, nada menos que, en el pleno desarrollo de la personalidad, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Si bien todos los derechos son indivisibles e interdependientes, la identificación de ciertos objetivos como parte integral del derecho a la educación lo convierte en un derecho que, más allá de su contenido específico, tiene importantes implicancias para el disfrute de los demás derechos.<sup>1</sup>

El derecho a la educación tiene una infinidad de instrumentos normativos que lo regulan, tanto en el fuero nacional como internacional, no es el propósito de esta exposición reproducir una a una todas las referencias existentes.

Así mismo, la doctrina y jurisprudencia nacional ha ido desarrollando el derecho a la educación, así, el Tribunal Constitucional en su fundamento 13 del expediente 4232-2004-AA, ha señalado que el proceso educativo debe responder a 3 objetivos que a su vez responden al marco constitucional y expresamente señala: *“asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 13° y 14° de la Constitución, se puede concluir, prima facie, que son tres los grandes objetivos que se deben alcanzar a través del proceso educativo peruano, a saber:*

- a) *Promover el desarrollo integral de la persona. El proceso educativo debe contribuir a la plena formación intelectual, moral, psicológica y física de las personas.*
- b) *Promover la preparación de la persona para la vida y el trabajo. El objeto del proceso educativo es que la persona pueda insertarse plenamente en la sociedad, y que, por ende, pueda crecer y progresar como ser humano dentro del entorno en donde coexiste.*

*Asimismo, tiene como fin que el educando pueda desarrollar con inteligencia, conocimiento y habilidad suficiente, una determinada actividad generadora de un bien o servicio que coadyuve a su gratificación espiritual por lo realizado, y que le sirva como medio de sustento para la satisfacción de sus necesidades materiales.*

---

<sup>1</sup> Ligia Bolívar O. Revista IIDH - Instituto Interamericano De Derechos Humanos. Vol. 52 p. 192.

- c) *El desarrollo de la acción solidaria. La solidaridad implica la creación de un nexo ético y común para las personas adscritas a un entorno social.”*

Siendo ello así, el Estado debe garantizar el cumplimiento de dichos objetivos, y la creación de una Universidad Nacional, resulta ser la expresión de dicha garantía, más cuando la circunscripción que la demanda, tiene motivos, fundadas necesidades y objetivos que respaldan su pretensión.

### **1.3. ANÁLISIS DE DEMANDA**

Se entiende como demanda a la necesidad de bienes o servicios de la población objetivo en un tiempo determinado, la cual se mide en términos de cantidad y calidad.

Para estimar la demanda se debe conocer:

- El bien o servicio que se proporcionará en la fase de funcionamiento y su unidad de medida.
- La población demandante potencial, los factores que explican la demanda o no demanda de los bienes o servicios.
- Las ratios de concentración o de intensidad de uso del servicio.
- La disposición a pagar, en el caso de proyectos para implementar servicios para los que se solicitará algún mecanismo de pago (tarifa, tasa, entre otros).
- Los instrumentos de recopilación y métodos de cálculo que pueden usarse son encuestas, métodos estadísticos (como modelos de regresión econométrica, por ejemplo), costo de los servicios alternativos, entre otros.

Para ello, es necesario analizar diferentes aspectos de relevancia que justifican la demanda de creación de una Universidad Nacional en la localidad de Chumbivilcas.

#### **A. UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

La provincia de Chumbivilcas tiene como capital la ciudad de Santo Tomás, resultando necesario realizar un análisis geográfico y demográfico de la ubicación que tendrá la Universidad Nacional de Pueblos Originarios de Chumbivilcas, cuya creación se propone.

### **PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS**

El Departamento del Cusco está constituido por trece provincias y 108 distritos, estando la provincia de Chumbivilcas ubicada en la parte Sur del departamento, con una superficie territorial de 5371.08 km<sup>2</sup>, cuya topografía varía entre una altitud mínima de 2550 msnm, y una máxima de 5438 y una altitud media de 3995 msnm; respecto a los límites se tiene que por el norte colinda con la provincia de Paruro, Acomayo y parte de la provincia de Cotabambas (Apurímac); por el sur con la provincia de Castilla, Caylloma y Condesuyos (Arequipa) y provincia de Espinar (Cusco); por el este con la provincia de Canas y Espinar; por el oeste, con la provincia de Cotabambas y Antabamba (Apurímac) y la provincia de La Unión (Arequipa).

### **MAPA: UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS.**



*FUENTE: Red de servicios de Salud Cusco Sur – Micro Redes Santo Tomás - Chumbivilcas 2015.*

Políticamente la provincia de Chumbivilcas, está constituida por ocho distritos: Santo Tomás, Ccapacmarca, Colquamarca, Llusco, Quiñota, Velille, Chamaca y Livitaca.

**DISTRIBUCION SEGÚN EXTENSION Y SITUACION GEOGRAFICA  
POR  
DISTRITOS PROVINCIA CHUMBIVILCAS -2015**

PROVINCIA CHUMBIVILCAS	SUPERFICIE (KM )	ALTITUD	LATITUD SUR	LONGITUD OESTE
Santo Tomás	1924,08	3660	14°26'45"	72°04'50"
Ccapacmarca	271.81	3565	14°00'16"	71°59'58"
Chamaca	674.19	3754	14°17'57"	71°51'05"
Colquemarca	449.49	3575	14°16'51"	72°02'24"
Livitaca	758.20	3741	14°18'28"	71°41'18"
Llusco	315.42	3525	14°20'05"	72°06'41"
Quiñota	221.05	3590	14°18'29"	72°08'05"
Velille	756.84	3730	14°53'06"	71°53'06"
TOTAL	5371.08 km2			

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática –INEI*

La provincia de Chumbivilcas forma parte de las denominadas "Cuatro Provincias Altas del Cusco" junto a Canchis, Canas y Espinar. Por otro lado, según el último CENSO 2017 la provincia tenía una población de 66,410 habitantes, según se detalla:

CUSCO: POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, SEGÚN 2007 – 2017 (Absoluto y porcentaje)

Provincia	2007		2017		Variación intercensal 2007-2017	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
<b>Total</b>	<b>1 171 403</b>	<b>100,0</b>	<b>1 205 527</b>	<b>100,0</b>	<b>34 124</b>	<b>2,9</b>
Cusco	367 791	31,4	447 588	37,2	79 797	21,7
Acomayo	27 357	2,3	22 940	1,9	-4 417	-16,1
Anta	54 828	4,7	56 206	4,7	1 378	2,5
Calca	65 407	5,6	63 155	5,2	-2 252	-3,4
Canas	38 293	3,3	32 484	2,7	-5 809	-15,2
Canchis	96 937	8,3	95 774	7,9	-1 163	-1,2
Chumbivilcas	75 585	6,5	66 410	5,5	-9 175	-12,1
Espinar	62 698	5,4	57 582	4,8	-5 116	-8,2
La Convención	166 833	14,2	147 148	12,2	-19 685	-11,8
Paruro	30 939	2,6	25 567	2,1	-5 372	-17,4
Paucartambo	45 877	3,9	42 504	3,5	-3 373	-7,4
Quispicanchi	82 173	7,0	87 430	7,3	5 257	6,4
Urubamba	56 685	4,8	60 739	5,0	4 054	7,2

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017

**B. ÁMBITO DE INFLUENCIA**

Los espacios geográficos en los que va tener repercusión directa la creación de la Universidad Nacional de Pueblos Originarios de Chumbivilcas son las provincias de: Cusco, Canchis Espinar, Canas,

Chumbivilcas, Quispicanchi y Acomayo, asimismo, su influencia se extenderá también hacia los departamentos de Arequipa y Apurímac, ello a razón que dichos departamentos colindan directamente con la provincia de Chumbivilcas, conforme se detalló en la descripción gráfica descrita precedentemente.

Bajo dicho contexto corresponde analizar la densidad poblacional, densidad estudiantil y el acceso de estos a la educación superior según ubicación:

### PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS

15 AÑOS A MÁS TOTAL	SUPERIOR UNIVERSITARIA	
	INCOMPLETA	COMPLETA
46 311	450	341

En la provincia de Chumbivilcas, de la población apta (46 311) para realizar estudios superiores, solo 791 (1.7%) logran realizar estudios en una universidad, de los cuales, solo 341 ha logrado culminar los estudios superiores universitarios, y el resto, o están cursando o han abandonado estos estudios.

### DEPARTAMENTO DE CUSCO

POBLACION DE 15 AÑOS A MÁS EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO		
TOTAL	CON SECUNDARIA	CON SUPERIOR
878,191	38,1%	29,8%

A nivel de la región de Cusco, según CENSO 2017, se evidencia que el 29,8% de la población apta para realizar estudios universitarios (a partir de los 15 años) ha cursado el nivel superior, sea universitario, técnico, tecnológico, pedagógico o artístico. El 70% de esta población no logra realizar ningún tipo de estudios superiores.

### PROVINCIA DE CUSCO

15 AÑOS A MÁS TOTAL	SUPERIOR UNIVERSITARIA	
	INCOMPLETA	COMPLETA
339 210	24 139	11 699

En la provincia de Cusco, de la población apta (339 210) para realizar estudios superiores, solo 35 838 (10.5%) logran realizar estudios en una universidad, de los cuales, solo la tercera parte (11 699) ha logrado culminar los estudios superiores universitarios, y los dos tercios restantes o están cursando o han abandonado estos estudios.

### PROVINCIA DE CANAS

15 AÑOS A MÁS TOTAL	SUPERIOR UNIVERSITARIA	
	INCOMPLETA	COMPLETA
23 144	442	111

En la provincia de Canas, de la población apta (23 144) para realizar estudios superiores, solo 553 (2.3%) logran realizar estudios en una universidad, de los cuales, solo la quinta parte (111) ha logrado culminar los estudios superiores universitarios, y los cuatro quintos restantes o están cursando o han abandonado estos estudios.

### PROVINCIA DE CANCHIS

15 AÑOS A MÁS TOTAL	SUPERIOR UNIVERSITARIA	
	INCOMPLETA	COMPLETA
69 910	2 985	854

En la provincia de Canchis, de la población apta (69 910) para realizar estudios superiores, solo 3 839 (5.5%) logran realizar estudios en una universidad, de los cuales, solo 854 ha logrado culminar los estudios superiores universitarios, y el resto, o están cursando o han abandonado estos estudios.

### PROVINCIA DE ESPINAR

15 AÑOS A MÁS TOTAL	SUPERIOR UNIVERSITARIA	
	INCOMPLETA	COMPLETA
41 157	625	467

En la provincia de Espinar, de la población apta (41 157) para realizar estudios superiores, solo 1 092 (2.6%) logran realizar estudios en una universidad, de los cuales, solo 467 han logrado culminar los estudios



superiores universitarios, y el resto, o están cursando o han abandonado estos estudios.

### PROVINCIA DE QUISPICANCHI

15 AÑOS A MÁS TOTAL	SUPERIOR UNIVERSITARIA	
	INCOMPLETA	COMPLETA
58 553	1 454	452

En la provincia de Quispicanchi, de la población apta (58 553) para realizar estudios superiores, solo 1 906 (3.2%) logran realizar estudios en una universidad, de los cuales, solo 452 ha logrado culminar los estudios superiores universitarios, y el resto, o están cursando o han abandonado estos estudios.

### PROVINCIA DE ACOMAYO

15 AÑOS A MÁS TOTAL	SUPERIOR UNIVERSITARIA	
	INCOMPLETA	COMPLETA
16 041	332	84

En la provincia de Acomayo, de la población apta (16 041) para realizar estudios superiores, solo 416 (2.6%) logran realizar estudios en una universidad, de los cuales, solo 84 ha logrado culminar los estudios superiores universitarios, y el resto, o están cursando o han abandonado estos estudios.

De las provincias analizadas con excepción de la provincia de Cusco, se tiene que del total de la población apta para realizar estudios superiores (255 116), solo 8 597 personas han logrado acceder a la educación superior universitaria, de los cuales, solo 2309 (26.8%) han logrado culminar dichos estudios.

### DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

La provincia de Chumbivilcas colinda por el norte con la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac, específicamente con el distrito de Challhuahuacho, ciudad cuyo crecimiento aumentó de manera trascendental a razón de la actividad minera realizada por la Mina Las MMG Las Bambas, Hudbay, y otras.



El INEI en función al censo ejecutado el año 2017 informó que la población en edad de educación superior de Challahuacho supera los 2406, grupo estudiantil que para acceder a la educación superior universitaria debe trasladarse hasta la ciudad de Abancay – Apurímac, dicho traslado amerita más de 08 horas de viaje, mientras que la ciudad de Santo Tomás está a menos de 02 horas de distancia.

### **C. UBICACIÓN ESTRATEGICA Y CONEXIÓN CON LAS PROVINCIAS INVOLUCRADAS**

La ciudad de Santo Tomás, como capital del Distrito del mismo nombre resulta ser un lugar estratégico, tanto histórico como geográfico. A lo largo de los años, dicho distrito ha sido el centro hegemónico de los distritos y provincias anexas de Cusco. La administración Judicial, Policial, Educativa, de Salud y otros, a la fecha, tienen su principal centro de atención en la ciudad capital de Santo Tomás.

#### **Distancia de entre los distritos de Chumbivilcas y la ciudad de Santo Tomás, expresado en KM**

	<b>CAPACMARCA</b>	<b>COLQUEMARCA</b>	<b>CHAMACA</b>	<b>LIVITACA</b>	<b>VELILLE</b>	<b>QUÍNOTA</b>	<b>LLUSCO</b>
<b>SANTO TOMAS</b>	102	36	78	114	56	38	27

Como se advierte del cuadro, para los distritos de la provincia de Chumbivilcas, el tiempo de traslado no supera las 02 horas, estando claro que la ubicación geográfica beneficia y es de acceso para la población de la provincia.

### **D. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL AMBITO DE APLICACIÓN**

En el año 2016 se registró que la población potencial beneficiaria con educación superior, es decir, a los alumnos matriculados en el nivel

secundario en la provincia de Chumbivilcas y las provincias denominadas altas, como son: Canchis, Canas, Espinar, Paruro y Quispicanchi, ascienden a 44 899, ello representa el 35.3 % de estudiantes de nivel secundario de la región de Cusco (127 266).

UGEL	Inicial	Primaria	Secundaria
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>70,063</b>	<b>154,172</b>	<b>127,266</b>
DRE Cusco	0	0	0
UGEL Cusco	24,339	47,545	39,865
UGEL Acomayo	1,355	3,338	2,869
UGEL Anta	3,190	6,167	6,082
UGEL Calca	3,486	8,399	6,797
UGEL Canas	1,348	2,440	2,587
UGEL Canchis	6,883	13,732	13,970
UGEL Chumbivilcas	4,037	10,173	9,087
UGEL Espinar	3,415	7,647	6,883
UGEL La Convencion	5,822	16,843	11,588
UGEL Paruro	1,506	3,818	3,198
UGEL Paucartambo	2,885	6,990	4,777
UGEL Quispicanchi	5,176	12,175	9,174
UGEL Urubamba	3,370	7,603	5,777
UGEL Pichari-Kimbiri	3,251	7,302	4,612

Por otro lado, resaltamos que en la provincia de Chumbivilcas, y en las provincias altas, durante el año 2017, se registró como población con educación superior únicamente a menos del 12.1 % y respecto a educación post grado no se supera el 0.4%, conforme se detalla:

**CUSCO: POBLACIÓN CENSADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, SEGÚN PROVINCIA, 2017**  
(Porcentaje)

Provincia	Total		Nivel educativo alcanzado					
	Absoluto	%	Sin nivel	Inicial	Primaria <sup>1/</sup>	Secundaria	Superior	Maestría/ Doctorado
<b>Total</b>	<b>878 191</b>	<b>100,0</b>	<b>9,4</b>	<b>0,3</b>	<b>20,9</b>	<b>38,1</b>	<b>29,8</b>	<b>1,5</b>
Cusco	339 210	100,0	2,5	0,1	10,1	36,6	47,7	3,0
Acomayo	16 041	100,0	17,6	0,3	33,7	34,2	14,0	0,2
Anta	40 890	100,0	12,8	0,2	25,7	43,9	17,1	0,3
Calca	44 710	100,0	14,9	0,6	28,2	38,1	17,6	0,6
Canas	23 144	100,0	17,3	0,3	32,0	38,1	12,2	0,1
Canchis	69 910	100,0	11,0	0,3	23,6	35,9	28,3	0,9
Chumbivilcas	46 311	100,0	19,9	0,4	31,3	35,9	12,1	0,4
Espinar	41 157	100,0	9,9	0,2	28,3	39,2	21,8	0,6
La Convención	107 778	100,0	10,1	0,2	25,8	44,7	18,8	0,4
Paruro	18 377	100,0	21,9	0,4	35,2	35,0	7,3	0,2
Paucartambo	27 622	100,0	22,9	1,1	35,3	32,4	8,0	0,3
Quispicanchi	58 553	100,0	16,2	0,5	30,3	38,1	14,6	0,3
Urubamba	44 488	100,0	8,6	0,3	21,2	40,4	28,7	0,8

<sup>1/</sup> Incluye educación básica especial.

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

De la data citada se tiene que un sector mayoritario de pobladores de la provincia de Chumbivilcas y conexos no logra acceder a la educación superior, logrando en su mayoría acceder únicamente a la educación de nivel secundario, limitando de esa forma su capacidad productiva, situación que merma su calidad de vida<sup>2</sup>.

Por otro lado, sobre la población con educación superior en la provincia de Chumbivilcas y provincias de incidencia, se cuenta con el estudio elaborado por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el cual se determina que de las personas que han logrado graduarse en el 2017, 159 alumnos son nacidos en Canchis, 81 nacidos en Acomayo, 42 nacidos en Canas, 75 nacidos en Chumbivilcas, 33 nacidos en Espinar, 53 nacidos en Quispicanchi. Esta población hace un total de 443 graduados que nacieron en la zona de interés para la creación de la Universidad de un total de 1971 graduados durante el 2017 en la referida universidad.

Respecto a la oferta académica, según el Ministerio de Educación, en toda la provincia de Chumbivilcas se cuenta principalmente con instituciones de educación técnica productiva, las mismas que son de gestión privada y pública, y respecto a educación universitaria se cuenta únicamente con la filial de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, institución que oferta únicamente la carrera profesional de ingeniería agropecuaria, ofreciendo 30 vacantes. Se presenta cuadro de detalle:

Nombre	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Departamento / Provincia / Distrito
<b>AMAUTA DIVINO MAESTRO</b>	Técnico Productiva	Privada - Particular	Cusco / Chumbivilcas / Santo Tomás
<b>DIVINO JESUS</b>	Superior Tecnológica	Pública - Sector Educación	Cusco / Chumbivilcas / Santo Tomás
<b>LOS ANDES</b>	Técnico Productiva	Privada - Particular	Cusco / Chumbivilcas / Santo Tomás
<b>VELILLE</b>	Superior Tecnológica	Pública - Sector Educación	Cusco / Chumbivilcas / Velille
<b>Sede UNSAAC filial Santo Tomás</b>	Superior Universitaria	Pública	Cusco / Chumbivilcas / Santo Tomás

Fuente: ESCALE – MINEDU - 2020

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Canchis 2013-2023



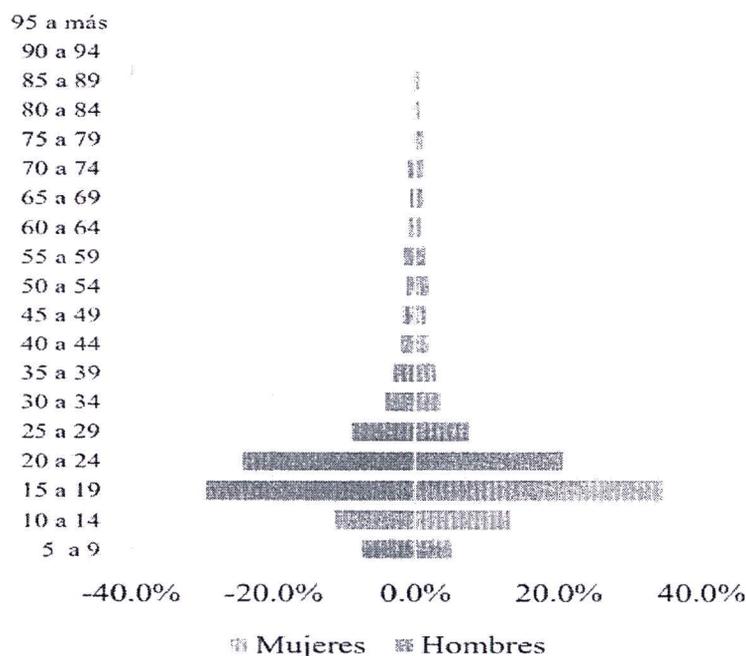
Lo descrito, evidencia ausencia de oferta educativa universitaria en la provincia de Chumbivilcas, limitando la oportunidad de instrucción y estudio de la población, situación que se agrava aún más a razón que la población no puede capacitarse respecto de la actividad más importante de la zona, consistente en la minería, ello bajo la consideración que en la extensión geográfica de la provincia de Chumbivilcas tiene lugar el denominado corredor minero de la Unidad Minera Las Bambas, asimismo, la empresa minera Hudbay desarrolla su actividad en territorio chumbivilcano.

Precisamos que la evaluación de graduados, nacidos en estas provincias, en universidades privadas no ha sido factible de elaboración por no contar con dichos datos estadísticos al momento de elaborar este documento.

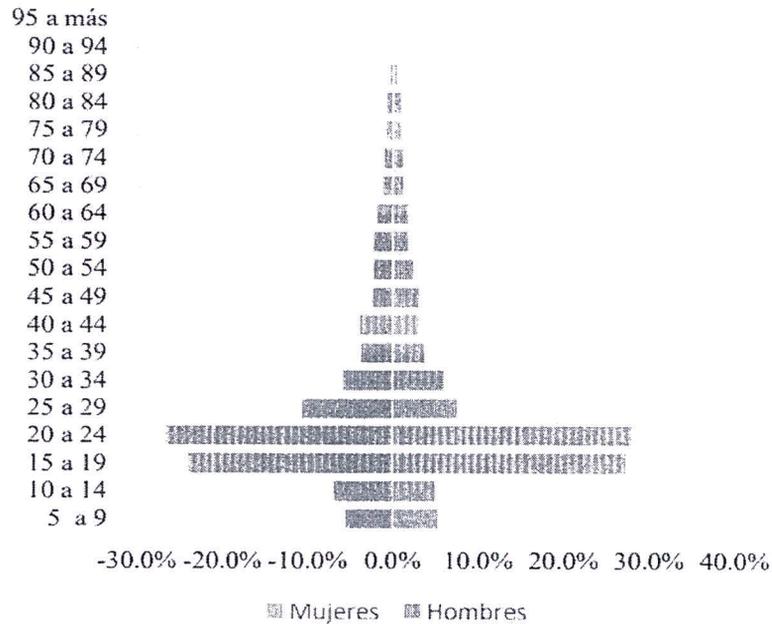
### E. DEL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN

Un fenómeno social cuyo inicio data de épocas pasadas es la migración de la población joven chumbivilcana al departamento de Arequipa, lo descrito tiene sustento en la estadística que se presenta a continuación:

**Chumbivilcanos en Arequipa 2007**



**Chumbivilcanos en Arequipa 2017**



*Fuente INEI CENSO 2007 y 2017<sup>3</sup>*

Conforme los cuadros expuestos, alrededor del 30% de la población en edad estudiantil entre los 15 a 24 años de edad, migra a la ciudad de Arequipa, sobre las causas, tenemos que según el Plan de Zonificación de la provincia de Chumbivilcas, los emigrantes abandonan su lugar de origen y se encaminan a otro, atraídos por la existencia de servicios elementales (centros de salud – hospitales, centros educativos, etc) y las mejores condiciones que les ofrecen las ciudades, estos son motivados por la carencia de recursos económicos, a raíz de que la producción desarrollada en la provincia es solamente de subsistencia, por la carencia de suficientes medios de producción (tierras). Además, la falta de apoyo del gobierno al desarrollo agropecuario, en la zona rural, acompañados de fenómenos naturales como sequías, heladas, inundaciones que afectan la producción agropecuaria, ello según la información ofrecida por el Gobierno Regional del Cusco respecto de a la provincia de Chumbivilcas al año 2018.

<sup>3</sup> Becerra, R. P., Guevara M. (2021). Migración de los chumbivilcanos a la ciudad de Arequipa: Redes sociales y formas de organización, 2020 [Título profesional, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio Académico de la Universidad Nacional de San Agustín, [http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/13268/SOguquum\\_beersrp.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/13268/SOguquum_beersrp.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

La migración descrita evidencia numéricamente que la población en edad estudiantil migra en busca de mejores oportunidades de educación, ello ante la carencia de oferta de educación superior universitaria pública y gratuita, demanda que se verá cubierta con la creación de la Universidad Nacional de Qorilazo.

## **F. DATOS ESTADÍSTICOS DE INTERÉS**

Al comparar los censos 2007 y 2017 aplicados en la región de Cusco por el INEI, se aprecia que la proporción de personas con nivel de educación secundaria y superior (en mayor proporción la universitaria) ha mejorado en el 2017 con respecto al 2007.

Así, la población que alcanzó estudiar algún año de educación secundaria, pasó de 273 954 personas en 2007 a 335 351 en el 2017. Del mismo modo, la población que alcanzó estudiar algún año de educación superior, fue de 182 718 personas en 2007, mientras que en el 2017 fue de 274 127.

Por área de residencia, la población de 15 y más años de edad del área urbana obtuvo mayor acceso a la educación superior que los habitantes del área rural. Así, el 44,0% de la población del área urbana alcanzó algún año de educación superior; mientras que en el área rural solo el 10,5% logró este nivel educativo.

Asimismo, el 38,6% de los habitantes del área urbana estudió algún año de educación secundaria; en tanto, en el área rural el 37,6% alcanzó este nivel.

En relación con la población sin nivel de educación, en el área urbana representó el 3,8% y en el área rural, el 18,4%.

Según el censo 2017, en el departamento de Cusco, la provincia que tiene un mayor porcentaje de población de 15 y más años de edad, con educación superior es Cusco (47,7%); seguida de Urubamba (28,7%) y Canchis (28,3%) mientras que la provincia de Paruro presenta el menor porcentaje (7,3%).



CUADRO N° 2.12  
CUSCO: POBLACIÓN CENSADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO,  
SEGÚN PROVINCIA, 2017  
(Porcentaje)

Provincia	Total		Nivel educativo alcanzado					
	Absoluto	%	Sin nivel	Inicial	Primaria <sup>1</sup>	Secundaria	Superior	Maestría/ Doctorado
<b>Total</b>	<b>878 191</b>	<b>100,0</b>	<b>9,4</b>	<b>0,3</b>	<b>20,9</b>	<b>38,1</b>	<b>29,8</b>	<b>1,5</b>
Cusco	339 210	100,0	2,5	0,1	10,1	36,6	47,7	3,0
Acomayo	16 041	100,0	17,6	0,3	33,7	34,2	14,0	0,2
Ana	40 850	100,0	12,8	0,2	26,7	43,9	17,1	0,3
Cacha	44 710	100,0	14,9	0,6	28,2	38,1	17,6	0,6
Canas	23 144	100,0	17,3	0,3	32,0	38,1	12,2	0,1
Chanchis	69 910	100,0	11,0	0,3	23,6	35,9	28,3	0,9
Chumbivilcas	46 311	100,0	19,9	0,4	31,3	35,9	12,1	0,4
Espinar	41 157	100,0	9,9	0,2	28,3	39,2	21,8	0,6
La Convención	107 778	100,0	10,1	0,2	25,8	44,7	18,8	0,4
Paruro	18 377	100,0	21,9	0,4	35,2	35,0	7,3	0,2
Paucartambo	27 622	100,0	22,9	1,1	35,3	32,4	8,0	0,3
Quispicanchi	58 553	100,0	16,2	0,5	30,3	38,1	14,5	0,3
Urubamba	44 488	100,0	8,6	0,3	21,2	40,4	28,7	0,8

<sup>1</sup> Incluye educación básica especial.

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Los resultados del censo 2017, en el departamento de Cusco revelan que existen 96 796 personas de 15 y más años de edad que declararon no saber leer ni escribir, es decir, el 11,0% de la población es analfabeta.

Si bien se evidencia un incremento en la población estudiantil universitaria a comparación del 2007, ello va de la mano del incremento demográfico, de la creación de algunas facultades y el incremento en el movimiento económico; sin embargo, el centralismo en la capital de departamento se mantiene.

## G. CARRERAS PROFESIONALES DISPONIBLES

Las carreras profesionales que se pretenden implementar en la Universidad Nacional de Pueblos Originarios de Chumbivilcas, responden a las circunstancias y la necesidad propia de la provincia de Chumbivilcas y de las denominadas provincias altas del Cusco según a sus actividades económicas, siendo estas las siguientes:

### 1. MEDICINA HUMANA

A la fecha, según la Superintendencia de Nacional de Educación Superior Universitaria, el sistema universitario peruano cuenta con 47 programas de Medicina Humana en 41 universidades licenciadas (22 programas en universidades públicas y 25 en privadas), se han licenciado 7 programas de medicina, 13 programas están con plazo de adecuación, 18 en evaluación y 9 por presentarse.



Concurrentemente precisamos que en función al Examen Nacional de Medicina, llevado a cabo por la Asociación Peruana de Facultades, examen cuyo objetivo es evaluar la suficiencia de los conocimientos en ciencias básicas, ciencias clínicas y en salud pública alcanzados por los estudiantes de medicina próximos a graduarse; se tuvo como resultado que entre el 2009 y 2019, el 42,8% de los alumnos del último ciclo de Medicina Humana que realizaban su SERUM no lograron aprobar el referido examen que consta de 200 preguntas. Adicionalmente, otro dato importante a considerar, es que el porcentaje mayoritario de desaprobados proviene de universidades privadas y del extranjero: 34% y 79% respectivamente. Las universidades públicas suman un 31% de desaprobados.

Lo señalado evidencia en primer término la carencia de oferta académica de formación superior gratuita y pública en la carrera profesional de Medicina Humana, pues únicamente se cuenta con 22 programas a nivel nacional, y en segundo tenor se cuestiona la calidad de profesionales médicos que se viene generando principalmente en el sector privado.

Asimismo, otra data importante, ofrecida por el Ministerio de Salud, consiste que en Lima existen 11 médicos por cada 10 mil habitantes, mientras que en las diez regiones más pobres del país hay 3 médicos por 10 mil personas, lo que indica un déficit de oferta, además, evidencia la preferencia del profesional de ejercer su profesión en la ciudades capitales, trayendo como consecuencia carencia de profesionales en los demás espacios, hecho que se remediará con el funcionamiento de la carrera profesional de Medicina Humana en la ciudad de Santo Tomas, lugar estratégico en el que concurren poblaciones de las provincias altas del Cusco, dando de este modo solución al déficit, y satisfacción de educación superior de la población, en una carrera esencial para la sociedad.

## 2. TECNOLOGÍA MÉDICA

La tecnología médica es un área del conocimiento complementaria a las ciencias de la salud, que tiene como finalidad llevar a cabo procedimientos de investigación, diagnóstico y tratamiento de diversas enfermedades, bajo la vigilancia y supervisión del médico tratante.

En nuestro país únicamente tres universidades nacionales ofrecen la carrera profesional de Tecnología Médica, de los cuales dos universidades se ubican en la capital del Perú y la otra universidad en la provincia de Jaen; careciendo las demás provincias y departamentos del Perú, de profesionales del área. La necesidad de contar con mayor número de tecnólogos médicos se acrecienta por el desarrollo y estudio de la medicina.

Como conclusión, se debe tener presentes que la carrera de Tecnología Médica en la ciudad de Santo Tomas de Chumbivilcas permitirá proveer de profesionales no sólo a Cusco, sino también a la región sur del país, mejorando el servicio de salud en los hospitales de la región.

### 3. INGENIERÍA DE MINAS

Las provincias altas son ricas en minerales metálicos y no metálicos, registran una innumerable cantidad de inversiones mineras a lo largo de su extensión, entre los principales se tiene a MMG Las Bambas, Xtrata Tintaya, Hudbay Perú SAC, Anabi SAC y otros, dicha actividad generó en el año 2021 la recaudación tributaria de aproximadamente 140.000 millones de soles, que equivale a un 16,1 % de su Producto Interno Bruto (PIB), ello evidencia la envergadura e importancia de la actividad minera en la provincia de Chumbivilcas.

No obstante, ello, aún hay presencia de la oposición que ve con desconfianza la intervención de las empresas mineras en atención a que los profesionales que participan en dichas empresas mineras, son foráneos y no existe una demanda de profesionales de la localidad por ausencia de oferta.

La formación de estos profesionales permitirá planificar, gestionar e implementar, responsablemente, los recursos naturales en las industrias extractivas, liderando y supervisando los diferentes procesos que requieren la gestión de los recursos naturales del sector minero con conciencia ambiental y responsabilidad social, aplicando tecnologías que contribuyan al desarrollo sostenible de la localidad, la región y de nuestro país.

#### 4. INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL.

La carrera de Ingeniería Agroindustrial permitirá formar al profesional en el diseño, control, optimización y administración de los procesos tecnológicos de conservación y transformación de los productos agroindustriales de la zona, aplicando modernos sistemas de gestión de calidad e inocuidad alimentaria; manejando también estrategias de marketing y comercialización.

Al respecto, los agricultores de las provincias altas del Cusco tienen preocupación respecto a los riesgos ecológicos de las plantas transgénicas y el uso de fertilizantes e insumos químicos en la protección y mejoramiento de los productos agrícolas de mayor producción de la zona como son la papa (y sus derivados), maíz, lisas, quinua, cañihua, maca, cebada, avena, habas, targuí, eucalipto entre otros; por tanto, el ingeniero agroindustrial formado en la universidad tendrá la capacidad y formación de gestionar la solución al problema descrito de la zona.

La industrialización de la producción a través de la gestión de los profesionales formados en ésta carrera permitirá mejorar y fortalecer la producción insipiente que la fecha se tiene en las extensiones agrícolas de Chumbivilcas y las provincias altas de Cusco, que bien podrían equipararse a las del departamento de Arequipa (intensivas) si se le brinda la atención correspondiente.

#### 5. INGENIERÍA INDUSTRIAL

La carrera profesional de Ingeniería Industrial integra prácticas y funciones de recursos humanos, materiales, sistemas financieros y de información, entre otras, para aumentar la productividad de una entidad o empresa.

Se conoce vastamente que la “Ingeniería Industrial está en todo”, ello a razón que la carrera profesional en comento es multidisciplinaria y se especializa en conocimientos de funciones importantes para el crecimiento de una empresa o entidad, como lo son la administración, las finanzas, la economía, la producción u otras fases o procedimientos; por tanto, el campo de acción del ingeniero industrial es amplio, justificando su creación como carrera profesional en la Universidad cuya creación se propone.

## 6. INGENIERÍA ECONÓMICA

La carrera permitirá la formación del estudiante con un alto compromiso social, con dominio de conceptos económicos y empresariales que les permitan gestionar recursos financieros y evaluar proyectos públicos y privados en forma exitosa, tanto en ámbitos nacionales como internacionales.

La Ingeniería Económica es una especialización del área de la Ingeniería, enfocada en la aplicación de conocimientos de microeconomía y administración, para el desarrollo de proyectos de producción o inversión públicos o privados, dentro de empresas que buscan mejorar sus resultados económicos y financieros.

A nivel nacional se cuenta con dos universidades públicas que ofertan la carrera profesional de Ingeniería Económica, más aún resaltamos que la región Cusco no cuenta con dicha carrera profesional, siendo imperativa su creación a efecto de satisfacer la demanda.

## 7. MEDICINA VETERINARIA.

Las provincias altas del Cusco, se caracterizan por ser una población ganadera, por lo que parte de su economía gira en torno a la crianza de animales, de la reproducción de estos, la carne, lana, pieles, plumas, huevos y otros productos y servicios. Se hace especial énfasis a la actividad alpaquera realizada por los pobladores, siendo una actividad con demanda y crecimiento reciente.

En los últimos años en la provincia de Chumvibilcas y conexos, la ciencia de la veterinaria se ha encargado de prevenir y curar enfermedades de los animales domésticos, la zootecnia ha cuidado la explotación y mejorado la calidad de los animales con fines económicos, sin embargo, no es suficiente ni se abastece, por lo que es necesaria la implementación de esta facultad.

## 8. SOCIOLOGÍA.

La universidad cuya creación se propone, tiene especial trascendencia a nivel sociológico, ello partiendo de la misma

denominación; se precisa que en la provincia de Chumbivilcas y las provincias altas de cusco habitan pueblos originarios y según la Base de Datos Oficial de los Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) del Ministerio de Cultura, en los distritos de Livitaca, Velille y Chamaca, ubicados en la provincia de Chumbivilcas se cuenta con información sobre 29 comunidades campesinas pertenecientes a los pueblos indígenas u originarios quechuas, donde viven 11,582 personas aproximadamente, dicha población mantiene y protege la cultura oriunda de la provincia de Chumbivilcas, por tanto, el Licenciado en Sociología podrá investigar, comprender, gestionar e intervenir en la dinámica de la realidad de los pueblos indígenas, en sus diversos ámbitos: social económico, político, ambiental y cultural, en contextos de diversidad tanto en la escala local, nacional y global, ello bajo el marco del respeto a las diversidades sociales y culturales y el respeto a los derechos de la naturaleza.

En dicho contexto el Licenciado en Sociología podrá identificar y delimitar problemas de la realidad social y aplicar procedimientos metodológicos para el diseño y ejecución de proyectos de investigación y sociales, coadyuvando de manera importante a la conservación, estudio y protección de los pueblos originarios de la zona.

## **b. DENOMINACIÓN**

La existencia de diversas culturas en nuestro país, durante la etapa republicana, fue vista como un obstáculo en la generación de una identidad como nación, en consecuencia, durante una etapa importante de nuestra historia se pretendió homogenizar la cultura y costumbres, superponiendo la cultura capital sobre las demás culturas, generándose de este modo discriminación y exclusión.

Dicha visión, con el pasar de los años, y con la participación de organismos nacionales e internacionales fue superándose, y en la actualidad la culturas y variadas costumbres son percibidas como una fortaleza para las naciones, teniendo la convicción de deber de protección y conservación de los mismos.

En la actualidad el Estado Peruano reconoce la diversidad cultural como valor intrínseco de nuestra sociedad y defiende el derecho que

tienen todos los pueblos originarios de vivir y desarrollarse de acuerdo a las visiones y valores de la cultura, teniendo sustento ello en la suscripción de convenios internacionales y la generación de normativa interna y políticas de protección. Por último, precisamos que la protección legal busca aun su efectiva materialización en los hechos.

En este punto es importante mencionar la definición de los pueblos indígenas u originarios, al respecto, precisamos que no existe una definición precisa de “pueblos indígenas u originarios” en el derecho internacional, y la posición prevaleciente indica que dicha definición no es necesaria para efectos de proteger sus derechos humanos<sup>4</sup>. Dada la inmensa diversidad de los pueblos indígenas de las Américas y del resto del mundo, una definición estricta y cerrada siempre correrá el riesgo de ser demasiado amplia o demasiado restrictiva.<sup>5</sup>

Como criterio relevante se tiene las delimitaciones señaladas en el artículo 1.1.(b) del Convenio 169 de la OIT de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y otros; tratado internacional cuya vigencia en el Estado Peruano data del 02 de febrero de 1995, instrumento que dispone su aplicación a:

*a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.*

Realizada la aproximación de la definición de pueblos indígenas u originarios corresponde señalar los pueblos originarios en el departamento de Cusco, específicamente en las provincias altas de Cusco, al respecto, según la Base de Datos Oficial de los Pueblos

---

<sup>4</sup> OIT, “Los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en la Práctica - Una Guía sobre el Convenio No. 169 de la OIT”. Programa para promover el Convenio Núm. 169 de la OIT (PRO 169), Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, 2009, pág. 9.

<sup>5</sup> OIT “Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales. Normas y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, Comisión Interamericana De Derechos Humanos, 2009. Pág. 15.

Indígenas u Originarios (BDPI) del Ministerio de Cultura, en los distritos de Livitaca, Velille y Chamaca, ubicados en la provincia de Chumbivilcas se cuenta con información sobre 29 comunidades campesinas pertenecientes a los pueblos indígenas u originarios quechuas, donde viven 11,582 personas aproximadamente, dicha población mantiene y protege la cultura oriunda de la provincia de Chumbivilcas, correspondiendo rendir reconocimiento mediante el nombre asignado a la universidad cuya creación se pretende, más aun, considerando que ellos serán la principal población beneficiada.

## **II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA**

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma vigente, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, versa exclusivamente sobre la creación de la Universidad Nacional de Pueblos Originarios de Chumbivilcas con sede en la ciudad de Santo Tomas, provincia de Chumbivilcas y departamento de Cusco; asimismo, la misma es acorde al marco de la Ley N° 30220, Nueva Ley Universitaria y la Constitución Política de 1993, tomando en consideración que el Estado garantiza el derecho de educación gratuita, y por ende la educación se considera un derecho fundamental y, que se encuentra dentro de los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N 043-2020-SUNEDU/CD y su reglamento.

Es preciso señalar que, si bien se encuentra en vigencia la Ley N° 31193 “Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas”, la presentación de esta iniciativa legislativa no la vulnera, únicamente da inicio a un trámite extenso sin que ello amerite su ilegalidad.

## **III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

Conforme la data expuesta, se demostró la necesidad de la población para la creación de una Universidad Nacional en la ciudad de Santo Tomas, teniendo en consideración la ubicación y condiciones del lugar propuesto, así como la incidencia con las denominadas provincias altas de Cusco, entre otros factores previamente expuestos, lo cual justifica el fin del presente proyecto de ley.

Por otro lado, el presente proyecto estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas e instituciones que quedan autorizados a destinar

los recursos necesarios para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Qorilazo, cuya creación se pretende, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2023, asimismo, se debe tener presente que los conceptos de CANON Y REGALÍAS MINERAS en los porcentajes regulados por ley, también aplicará como fuente de financiamiento de la universidad.

#### **IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL**

Conforme Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR por la que se aprueba la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2021-2022, el presente proyecto de ley se encuadra en el objetivo II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, políticas de estado de ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto de los temas N° 24 Leyes para mejorar la educación y promover la educación técnica, N° 25 Leyes para ampliar el ingreso a las universidades, y 28. Licenciamiento de Universidades; por tanto, el presente proyecto de ley es de contenido prioritario en función a la agenda legislativa vigente.